



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 32º período de
sesiones (7 y 8 de diciembre de 2023)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2023
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2023
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 32º período de sesiones
(7 y 8 de diciembre de 2023)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN: 0257-0653

[19 de diciembre de 2023]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Resumen	iv
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que señalan a su atención.	1
A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
I. Nombramiento de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	1
II. Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones.	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 32/2 Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2024–2025.	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	4
A. Deliberaciones	5
B. Medidas adoptadas.	6
III. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.	7
A. Deliberaciones	7
B. Medidas adoptadas.	8
IV. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	9
Deliberaciones	9
V. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	11
Deliberaciones	11
VI. Programa provisional del 33º período de sesiones de la Comisión	12
A. Deliberaciones	12
B. Medidas adoptadas.	13
VII. Otros asuntos	14
VIII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 32º período de sesiones	15
IX. Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas	16
A. Apertura y duración del período de sesiones	16
B. Asistencia	16
C. Elección de la Mesa.	16
D. Documentación.	17
E. Clausura del período de sesiones	17

Resumen

Durante la continuación de su 32º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas, la integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, y el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos para el 15º Congreso. La Comisión también examinó su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General [75/290 A](#) y [75/290 B](#), incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión examinó, además, cuestiones relativas a la organización de su 32º período de sesiones.

La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara dos proyectos de decisión, titulados “Nombramiento de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia” e “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones”. Además, la Comisión aprobó la resolución 32/2, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2024-2025”.

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Nombramiento de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

El Consejo Económico y Social decide respaldar el nombramiento de Deborah Lyons (Canadá) como miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Proyecto de decisión II

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 32º período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 32º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 61/252 de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Resolución 32/2

Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2024–2025

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2024–2025¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², así como la información suplementaria presentada al grupo de trabajo intergubernamental permanente de

¹ Véase [E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#).

² Véase [E/CN.7/2023/14-E/CN.15/2023/18](#).

composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina para sus deliberaciones,

Observando con preocupación las dificultades financieras a que se enfrenta la Oficina debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afecta a su capacidad para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

Observando con preocupación también que, a pesar del aumento de la financiación para fines especiales, siguen existiendo algunas dificultades en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad por parte de la Oficina a los Estados Miembros interesados,

1. *Observa* la conformidad del proyecto de presupuesto con la Carta de las Naciones Unidas, así como la contribución que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ y a otros programas de transformación pertinentes acordados por los Estados Miembros;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia 2021–2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en la estrategia detallada en el proyecto de plan del programa para 2024⁴;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2024⁵;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de las contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos que genere cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos para gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que los gastos de apoyo a los programas se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos que genere cada uno de ellos;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2024–2025 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 3.666.000 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Véase A/78/6 (Sect. 16).

⁵ A/78/6 (Sect. 16) y A/78/6 (Sect. 29F).

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)		Puestos	
	2022-2023 (presupuesto revisado)	2024-2025	2022-2023	2024-2025
Fines generales				
Relacionados con puestos	2.330,5	2.423,3	7	7
No relacionados con puestos	865,0	1.242,7		
Subtotal	3.195,5	3.666,0	7	7
Fines especiales	464.086,7	536.004,2	360	378
Subtotal	464.086,7	536.004,2	360	378
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	24.025,0	37.718,3	66	95
No relacionados con puestos	4.635,0	10.247,3		
Subtotal	28.660,0	47.965,6	66	95
Total	495.942,2	587.635,8	433	480

10. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos y que, de conformidad con la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los programas y proyectos deberían ser evaluados en consecuencia por la Sección de Evaluación Independiente de la Oficina, una vez que se disponga de la financiación correspondiente.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En su primera sesión, celebrada junto con la Comisión de Estupefacientes el 7 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 4 del programa:

“4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”.

4. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/3/Add.1-E/CN.15/2023/3/Add.1](#));

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/12-E/CN.15/2023/16](#));

c) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2024-2025 ([E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#));

d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2024-2025 ([E/CN.7/2023/14-E/CN.15/2023/18](#));

e) Documento de sesión relativo al proyecto de plan por programas propuesto para 2025 e información sobre la ejecución de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente a 2023 ([E/CN.7/2023/CRP.15-E/CN.15/2023/CRP.11](#)).

5. El Director de la División de Gestión y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. El representante de Ghana, en calidad de Presidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también hizo una declaración introductoria.

6. Formularon declaraciones conjuntas el representante del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, y la representante de la Unión Europea, en calidad de observadora, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

7. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón, Belarús, Kenya, el Pakistán, Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, China y Colombia.

8. También hicieron declaraciones los observadores de Suecia, Egipto, la República Islámica del Irán, Jordania, Argelia, el Ecuador, México, Türkiye y Túnez. La

observadora de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo formuló una declaración. El observador de Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice hizo una declaración, también en nombre del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Drogas de Viena.

9. En la misma sesión, la representante de los Estados Unidos y los observadores de Israel, Egipto y la República Islámica del Irán formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

A. Deliberaciones

10. Muchos oradores encomiaron la labor llevada a cabo por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que siguió constituyendo un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Oficina sobre cuestiones estratégicas y programáticas con miras a incrementar la rendición de cuentas con respecto a la elaboración y ejecución de los programas. Se puso de relieve que mantener un diálogo continuo con la Directora Ejecutiva y con el personal directivo superior de la UNODC permitía responder oportunamente a las necesidades y preocupaciones de los Estados Miembros.

11. Varios oradores acogieron favorablemente el informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2024-2025.

12. Varios oradores reconocieron que la UNODC había seguido prestando una asistencia valiosa a los Estados Miembros, pese a que la Oficina seguía experimentando dificultades financieras. Algunos oradores mencionaron la necesidad de una distribución equilibrada de los recursos y un acceso equitativo a la asistencia. Varios oradores expresaron preocupación por la continua disminución de los fondos asignados para fines generales o en condiciones flexibles. Se destacó que era esencial que la Oficina contara con una financiación adecuada, predecible, flexible y sostenible para poder mejorar la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo. Se alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones para fines generales. Se invitó a la Oficina a que estudiara posibles enfoques para reducir su dependencia de recursos extrapresupuestarios, fortalecer los esfuerzos por lograr un modelo de financiación innovador y transparente y ampliar su base de donantes.

13. Varios oradores encomiaron la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, la Visión Estratégica para África 2030 y la Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2022-2025, así como el programa regional para Asia Sudoriental y el Pacífico (2022-2026). Se elogió a la Oficina por haber mejorado, ampliado y diversificado sus programas de ámbito nacional y regional, y se la alentó a proseguir sus esfuerzos en ese sentido, en particular en los países en desarrollo. Varios oradores también pusieron de relieve la necesidad de asignar una financiación sostenible a las oficinas en los países para que pudieran ejecutar los mandatos de la UNODC sobre el terreno.

14. Se animó a la UNODC a seguir participando en los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas (por ejemplo, mediante la continuación de sus diálogos constructivos con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas), a fin de potenciar las sinergias entre las distintas entidades de la Organización y promover un enfoque coordinado. Se destacó la necesidad de fortalecer las alianzas con diversas entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes en los planos internacional, regional y nacional para afrontar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y prevenir y combatir la delincuencia.

15. Se señaló que la labor de investigación de la Oficina debía basarse en los mandatos y las orientaciones en materia de políticas impartidos por sus órganos rectores, así como en fuentes de datos imparciales, fidedignas y transparentes. Se destacó la necesidad de

un diálogo frecuente y de consultas estrechas entre los Estados Miembros y la UNODC en relación con las publicaciones y actividades de investigación en curso y previstas.

16. Se aplaudieron los esfuerzos de la Oficina encaminados a aumentar la accesibilidad y la inclusividad de las reuniones intergubernamentales mediante la utilización de nuevas tecnologías y modalidades. También se pidió a la Oficina que promoviera el multilingüismo en las reuniones de los órganos intergubernamentales.

17. Muchos oradores expresaron su apoyo a la labor que la UNODC seguía realizando para mejorar la representación geográfica y alentaron a la Oficina a que intensificara las medidas dirigidas a aumentar más el número de funcionarios provenientes de países no representados e infrarrepresentados, en particular de países en desarrollo. También se hizo hincapié en que la base de la selección de aspirantes a un puesto debía ser el mérito y la competencia, principio consagrado en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas.

18. Varios oradores expresaron su satisfacción por los continuos esfuerzos de la UNODC por mejorar la paridad de género, en particular en el marco de la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2022-2026). También alentaron a la UNODC a seguir avanzando hacia la consecución de la paridad de género, especialmente en las categorías de personal directivo superior, y reiteraron su apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos de la labor programática de la Oficina.

B. Medidas adoptadas

19. En su primera sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2023, la Comisión eligió por aclamación a Diego Alonso Simancas Gutiérrez (México) Vicepresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para lo que quedaba de 2023.

20. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2024-2025” (E/CN.15/2023/L.9). (Véase el texto de la resolución en el cap. I, secc. B, resolución 32/2).

21. También en su segunda sesión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para 2024: Eglantina Gjermeni (Albania), Vicepresidenta Primera; Laura Gabriela Gil Savastano (Colombia), Vicepresidenta; Esther Monterrubio Villar (España), Vicepresidenta; y Magdi Ahmed Mofadal Elnour (Sudán), Vicepresidente. El cargo de la Presidencia quedó vacante.

Capítulo III

Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

22. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 6 e) del programa:

“6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:

(...)

e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos”.

23. Para el examen del tema 6 e), el Comité tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la designación de una candidata para integrar el Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2023/14).

24. El Presidente formuló una declaración introductoria.

25. Formularon declaraciones las representantes de Kenya y Angola y el representante del Perú.

26. También formuló una declaración el observador de Azerbaiyán. Además, el observador de Born Free Foundation hizo una declaración.

A. Deliberaciones

27. Varios oradores expresaron preocupación por los efectos del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, como la extinción de especies, los daños a los ecosistemas y las crisis de salud pública. Algunos oradores subrayaron la necesidad de subsanar las deficiencias del actual marco jurídico internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, entre otras cosas mediante un protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esos oradores también destacaron la importancia de fomentar el establecimiento de alianzas y la colaboración entre los Estados Miembros, los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en materia de creación de capacidad, investigación y promoción de políticas para fomentar la puesta en marcha de iniciativas de ámbito mundial destinadas a promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho.

28. Otra oradora se refirió al despliegue de tecnologías nuevas y emergentes con fines ilícitos por grupos delictivos organizados transnacionales, en particular con relación al uso indebido de activos virtuales y de métodos de pago conexos. Se alentó a los Estados Miembros a que intensificaran la coordinación y fortalecieran su capacidad para llevar a cabo investigaciones financieras a ese respecto.

B. Medidas adoptadas

29. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia”.

Capítulo IV

Seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

30. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 9 del programa, titulado “Seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.
31. El Presidente y la Secretaria de la Comisión formularon declaraciones introductorias.
32. Formularon declaraciones el representante del Pakistán en nombre de 32 Estados⁶, los representantes del Paraguay, el Japón, Marruecos, la Federación de Rusia y el Pakistán y la representante de los Estados Unidos.
33. También formularon declaraciones la observadora del Ecuador y los observadores de la República Árabe Siria, el Uruguay, Egipto, el Sudán y Türkiye.
34. Formularon declaraciones, además, los observadores de Dominicos por la Justicia y la Paz y Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice.

Deliberaciones

35. En una declaración conjunta, un grupo de delegaciones condenó el odio religioso expresado por cualquier medio, y señaló que fomentaba la discriminación, la violencia y diversas formas de delincuencia que planteaban problemas a los sistemas de justicia penal.
36. Varios oradores se refirieron a los efectos de la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en la paz y la seguridad, así como a sus desproporcionados efectos en los miembros más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y las niñas. También se hizo referencia al creciente número de interconexiones entre la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de patrimonio cultural y la financiación del terrorismo, así como al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para llevar a cabo actividades delictivas.
37. Algunos oradores destacaron los esfuerzos realizados a nivel nacional para llevar a la práctica los compromisos contenidos en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el 14° Congreso, en particular en el ámbito de la reforma penitenciaria y en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo. A ese respecto, algunos oradores pusieron de relieve la cooperación con la UNODC mediante la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Se expresó agradecimiento a la Oficina por la labor operacional que realiza sobre el terreno para mejorar la capacidad de los guardacostas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo referente a la aplicación del derecho marítimo mediante el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima.
38. Varios oradores reconocieron la importancia de la Declaración de Kioto en la creación de una sociedad diversa e inclusiva basada en el principio de no dejar a nadie

⁶ Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, China, Côte d'Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Libia, Malasia, Marruecos, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Tayikistán, Túnez, Türkiye, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen, así como el Estado de Palestina.

atrás, así como en la promoción del estado de derecho y la Agenda 2030. Se elogió a la UNODC por organizar las tres rondas de debates temáticos entre períodos de sesiones sobre la aplicación de la Declaración, que se centraron en sus cuatro pilares, dado que los debates habían facilitado el intercambio de información, de buenas prácticas y de la experiencia adquirida.

39. También se hizo referencia a la labor emprendida para elaborar estrategias modelo de las Naciones Unidas sobre la reducción de la reincidencia por un grupo intergubernamental de expertos que se reúne con el apoyo de la Secretaría.

40. Varios oradores felicitaron a los Emiratos Árabes Unidos como país anfitrión del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y subrayaron que el 15º Congreso desempeñaría un papel fundamental en el fomento del intercambio de opiniones entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y los expertos para promover las iniciativas de prevención del delito y justicia penal. Se hizo referencia a la Guía para las deliberaciones que se estaba preparando y que serviría de base para los debates de las reuniones preparatorias regionales, así como para el 15º Congreso. Algunos oradores también destacaron la importancia de potenciar la participación de las múltiples partes interesadas en el Congreso, por ejemplo, mediante la organización de reuniones complementarias.

Capítulo V

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

41. En sus sesiones primera, celebrada junto con la Comisión de Estupefacientes el 7 de diciembre de 2023, y segunda, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 10 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

42. El Presidente formuló una declaración introductoria.

43. La representante de China formuló una declaración.

Deliberaciones

44. El Presidente presentó un resumen de la importante contribución realizada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de sus respectivos mandatos, a la implementación de la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

45. Se subrayó la importancia de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para promover la Agenda 2030 desde el punto de vista de la prevención del delito y justicia penal. También se hizo referencia a las iniciativas nacionales destinadas a hacer avanzar la Agenda 2030.

Capítulo VI

Programa provisional del 33^{er} período de sesiones de la Comisión

46. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 11 del programa, titulado “Programa provisional del 33^{er} período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relativas a la organización de los trabajos del 33^{er} período de sesiones.

47. No se formuló ninguna declaración en relación con el tema 11 del programa.

A. Deliberaciones

1. Duración del 33^{er} período de sesiones y otras disposiciones

48. El Presidente recordó que la Mesa ampliada había recomendado que la parte ordinaria del 33^{er} período de sesiones de la Comisión se celebrara del 13 al 17 de mayo de 2024 y la continuación del 33^{er} período de sesiones, los días 5 y 6 de diciembre de 2024. La Mesa ampliada también había recomendado que se celebraran consultas oficiosas previas al período de sesiones el 10 de mayo de 2024.

49. El Presidente señaló que la Mesa ampliada había recomendado que las consultas oficiosas previas al período de sesiones, cuya celebración estaba prevista para el 10 de mayo de 2024, se celebraran únicamente en inglés, con el fin de aumentar al máximo la eficiencia del uso de los servicios de interpretación.

50. El Presidente también recordó que, tal y como se anunció durante la reunión del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC el 16 de noviembre de 2023, la prestación de servicios de interpretación simultánea a distancia se suspendería en las reuniones oficiales en las que hubiera interpretación a partir de enero de 2024, a la espera de que la Quinta Comisión de la Asamblea General tomara una decisión sobre la financiación específica para la prestación de ese servicio de interpretación.

51. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con su decisión 21/1, el plazo firme para presentar proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. El plazo para presentar proyectos de resolución al 33^{er} período de sesiones quedaría cerrado el 15 de abril de 2024 a las 12.00 horas.

2. Debate temático

52. El Presidente recordó que el tema del debate temático que se celebraría en la parte ordinaria del período de sesiones de la Comisión en 2024 sería el siguiente: “Promoción de la cooperación y la asistencia técnica a nivel internacional para prevenir y combatir la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y otras formas de delincuencia, en particular en los ámbitos de la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos”.

53. El Presidente observó que la Comisión podría tener que considerar más detenidamente cómo deseaba organizar su debate temático, también en consonancia con su decisión 18/1 sobre las directrices para sus debates temáticos, en la que se había instado a los Estados Miembros y a los grupos regionales a que propusieran panelistas con suficiente antelación a cada período de sesiones. El Presidente, además, alentó a los Estados Miembros a que prestaran la debida atención a la paridad de género al proponer panelistas.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

54. El Presidente recordó que, desde hacía varios años, los institutos que componían la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal organizaban un curso práctico durante la primera sesión del Comité Plenario, antes del examen de los proyectos de resolución. El tema del curso práctico solía ser idéntico o similar al tema principal del correspondiente período de sesiones de la Comisión. Se señaló que, una vez que los institutos de la red del programa propusieran el tema del curso práctico, este se comunicaría a la Mesa ampliada de la Comisión para su examen y aprobación.

55. El Presidente recordó que el 23 de noviembre de 2023 la Mesa ampliada había recomendado que el curso práctico se celebrara paralelamente a la sesión del Comité Plenario el primer día de la parte ordinaria del período de sesiones, y que se hiciera uso de los servicios de interpretación en el Comité Plenario.

4. Integración del tema principal del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2024

56. Se recordó que, en su resolución 75/290 A, la Asamblea General había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a alinear sus deliberaciones con el tema principal anual del Consejo. En consecuencia, se alentó a las delegaciones a que en el 33^{er} período de sesiones de la Comisión, en particular durante el debate general y el examen del tema del programa relativo a las contribuciones a la labor del Consejo, vincularan sus declaraciones al tema principal del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2024, que sería “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”.

5. Actividades paralelas y exposiciones

57. El Presidente informó a la Comisión de que el 4 de diciembre de 2023 se habían transmitido a todos los Estados Miembros las directrices para la celebración de eventos paralelos y exposiciones durante el 33^{er} período de sesiones y que el período de solicitud de actividades paralelas y exposiciones sería del 28 de febrero al 12 de marzo de 2024.

6. Programa provisional del 33^{er} período de sesiones

58. El Presidente recordó que el proyecto de programa provisional del 33^{er} período de sesiones, que figuraba en el informe de la Comisión sobre su 32^o período de sesiones, había sido aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2023/330.

B. Medidas adoptadas

59. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión definió las fechas, los plazos y los arreglos de su 33^{er} período de sesiones, que se indican en los párrafos 48 a 57 del presente informe.

Capítulo VII

Otros asuntos

60. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 12 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema del programa.

Capítulo VIII

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 32º período de sesiones

61. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal aprobó las partes de su proyecto de informe sobre la organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas (E/CN.15/2023/L.1/Add.9) y sobre el tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (E/CN.15/2023/L.1/Add.10). La Comisión también recomendó un proyecto de decisión, presentado por el Presidente, relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 32º período de sesiones, para su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A). La Comisión decidió también encomendar a su Presidente que concluyera el informe con la ayuda del Relator.

Capítulo IX

Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

62. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 32º período de sesiones en Viena los días 7 y 8 de diciembre de 2023.

63. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en el segmento operacional del programa de ambas Comisiones, con miras a ofrecer a la UNODC directrices de política integradas sobre cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa del segmento normativo.

64. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró dos sesiones en la continuación de su 32º período de sesiones. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjunta con la Comisión de Estupefacientes a fin de examinar los temas 4 y 10 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los temas 4 y 9 del programa de la Comisión de Estupefacientes.

65. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Presidente de la Comisión de Estupefacientes.

B. Asistencia

66. El 9 de noviembre de 2023, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal había hecho suyas, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, las disposiciones sobre la organización de la continuación del 32º período de sesiones. Conforme a esas disposiciones, el período de sesiones se celebró en formato híbrido (presencial y en línea).

67. Asistieron a la continuación del 32º período de sesiones representantes de 36 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.15/2023/INF/3](#).

C. Elección de la Mesa

68. El 17 de noviembre de 2023, el Grupo de los Estados de África presentó la candidatura de Azzedine Farhane (Marruecos) al cargo de Presidente, en sustitución de Mary Mugwanja (Kenya).

69. En su primera sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión eligió Presidente al Sr. Farhane.

D. Documentación

70. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 32º período de sesiones se enumeran en el documento de sesión E/CN.15/2023/CRP.10/Add.1.

E. Clausura del período de sesiones

71. En la segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura. También formuló una declaración el observador del Sudán.
